

BVR/ATA/RV/MYG

**DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONCURSO PARA
PROVEER CARGO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO GRADO
4° E.U.S., PLANTA DIRECTIVA, CON DESEMPEÑO EN LA
UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DEL TERCER
NIVEL JERÁRQUICO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

54

SANTIAGO, 22 FEB 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.395, de 2021, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N° 20.885, de 2015, del Ministerio de Justicia, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a doña Lorena Recabarren Silva, en el cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 264, de fecha 02 de diciembre de 2021, que designó Comité de Selección para cargo de jefe/a de Departamento Grado 4° E.U.S., Planta Directiva, Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaria de Derechos Humanos, del Tercer Nivel Jerárquico; en la Resolución N° 2, de fecha 09 de diciembre de 2021, que Aprueba Bases de Llamado a Concurso para proveer cargo de Jefe/a de Departamento Grado 4° E.U.S., Planta Directiva, con Desempeño en la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaria de Derechos Humanos, del Tercer Nivel Jerárquico; en la Resolución N° 5, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece una modalidad excepcional de ingreso y tramitación de actos administrativos para el Control Preventivo de Legalidad (Toma de Razón); en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal, modificada por la Resolución N° 2, de 2022, de ese mismo órgano de control; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución N° 2, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Derechos Humanos llamó a concurso y aprobó Bases para proveer el cargo vacante de Jefe/a de Departamento de la Unidad Programa de Derechos Humanos, Grado 4° E.U.S., Planta Directiva, del Tercer Nivel Jerárquico, publicada en el Diario Oficial el día 15 de enero de 2022, y en el portal web Empleos Público con fecha 17 de enero de 2022.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 48° y 49° del Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y artículo 21° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, este concurso fue preparado y realizado por el Comité de Selección de la institución, designación realizada a través de Resolución Exenta N° 264, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- Que, el Comité de Selección revisó la admisibilidad de los 44 postulantes al concurso para proveer el cargo de Jefe/a de Departamento, Grado 4° E.U.S., Planta Directiva de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Tercer Nivel Jerárquico, para cumplir funciones en la Unidad Programa de Derechos Humanos, y tal como da cuenta el Acta N° 2, de fecha 16 de febrero de 2022, el Comité constató que ninguno cumplió con presentar todos los documentos señalados en el punto 6.1, "Documentos requeridos para postular", de la Resolución N° 02, de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, exigidos para formalizar su postulación y acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y específicos detallados en los puntos 3.1 y 3.2 de las Bases, siendo por tanto inadmisibles.

4.- Que, al no haber postulantes admisibles con quienes continuar el proceso concursable, el Comité de Selección en la referida Acta N° 2, propuso a la autoridad, declarar desierto el llamado a Concurso para proveer cargo de Jefe/a de Departamento Grado 4° E.U.S., Planta Directiva, con desempeño en la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Tercer Nivel Jerárquico.

RESUELVO:

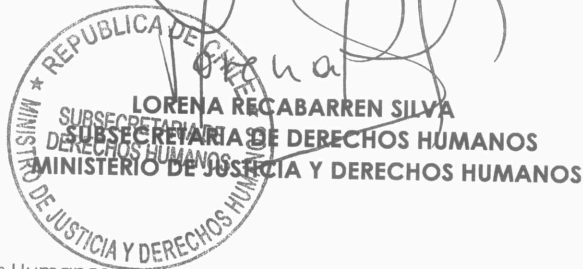
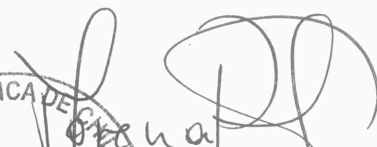
1.- **DECLÁRASE** desierto Concurso para proveer cargo de Jefe/a de Departamento Grado 4° E.U.S., Planta Directiva, con desempeño en la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Tercer Nivel Jerárquico, aprobado por Resolución N° 2, de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y publicado en el Diario Oficial el día de 15 de enero de 2022 y en el portal web Empleos Público con fecha 17 de enero de 2022, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

2.- **COMUNÍQUESE** esta decisión a todos/as los/as postulantes a este proceso.

3.- **PROCÉDASE** a llamar a un concurso público para proveer el cargo indicado en el resuelto primero de esta Resolución.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos y portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA RECABARREN SILVA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Distribución:

- Gabinete, Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Administración y Finanzas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones